

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>NOTIFICACIÓN Expte.: 2022/5114</p>
---	--	--

ANUNCIO

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, turno de acceso libre, de 2 plazas de Peón/Peona, Grupo E (Nº R.P.T. 44 Peón/Peona Especialista Brigada de Obras), publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Nº 244, de fecha 22 de diciembre de 2022 EXP.2022/5109.

Publicada por el órgano de selección la calificación definitiva del proceso selectivo, proponiendo a D. Cesáreo Bringas Aparicio y D. Pedro Ruiz Álvarez.

De conformidad con la bases decima de las bases por las que se rigen los procesos selectivos y novena de la convocatoria, por decreto de alcaldía he resuelto:

PRIMERO.- Requerir a D. Cesáreo Bringas Aparicio y D. Pedro Ruiz Álvarez, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten la siguiente documentación:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- c) En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del/de la interesado/a.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en estas bases o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera ni diligenciarse los contratos del personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
ROSARIO LOSA MARTINEZ
26/05/2023
ALCALDE/ISA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	433a220110e4433e9b5dfb7d9192140b001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

